

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 22 de abril de 1991

por la que se modifica la Directiva 89/396/CEE relativa a las menciones o marcas que permitan identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio

(91/238/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 100 A,

Vista la propuesta de la Comisión (¹),

En cooperación con el Parlamento Europeo (²),

Visto el dictamen del Comité Económico y Social (³),

Considerando que es conveniente tener en cuenta que el consumo inmediatamente posterior a la compra de determinados productos alimenticios, como los helados alimenticios en porciones individuales, hace innecesaria la indicación del lote directamente en el envase individual; que conviene, pues, modificar la Directiva 89/396/CEE del Consejo (⁴);

Considerando que, en el caso de estos productos, la indicación del lote debe figurar, en cambio, obligatoriamente en los envases de varias unidades,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 2 de la Directiva 89/396/CEE se añadirá la letra siguiente:

- d) a las porciones individuales de helados alimenticios. La indicación que permita identificar el lote debe figurar en los envases de varias unidades. •

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo, el 22 de abril de 1991.

Por el Consejo

El Presidente

R. STEICHEN

(¹) DO n.º C 267 de 23. 10. 1990, p. 15.

(²) DO n.º C 324 de 24. 12. 1990, p. 246; y DO n.º C 72 de 18. 3. 1991.

(³) DO n.º C 60 de 8. 3. 1991, p. 4.

(⁴) DO n.º L 186 de 30. 6. 1989, p. 21.